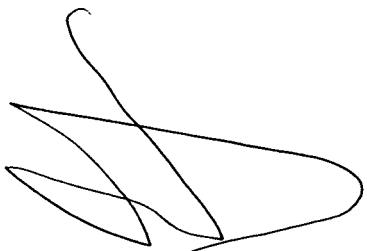




A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre la lucha contra la violencia de género en el ámbito universitario** para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

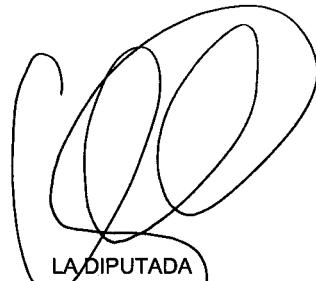
En el Congreso de los Diputados, a 10 de octubre de 2025.



EL DIPUTADO
ROBERTO GARCÍA MORÍS



LA DIPUTADA
OBDULIA TABOADELA ÁLVAREZ



LA DIPUTADA
MARTA BLANCA GRACIA BLANCO



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
JAVIER ALFONSO CENDÓN



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
MONTSE MÍNGUEZ GARCÍA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género continúa siendo una de las manifestaciones más brutales de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. En otras palabras, las mujeres son agredidas y asesinadas por el mero hecho de ser mujeres. La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación, tiene una naturaleza estructural.

La Encuesta sobre la Violencia de Género en la Unión Europea (UE) ofrece datos detallados recogidos entre septiembre de 2020 y marzo de 2024, que permiten conocer mejor la experiencia de las mujeres en toda la UE. Los resultados no dejan de ser alarmantes: una de cada tres mujeres en la UE ha sufrido violencia de género desde los 15 años. Además, cabe destacar que alrededor del 30% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o amenazas y/o violencia sexual a lo largo de su vida; mientras que el 13% ha sufrido violencia física o amenazas sin violencia sexual, y el 17% ha sufrido violencia sexual.

En el caso de España, con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), 34.684 mujeres fueron víctimas de violencia de género en el año 2024. La tasa de mujeres víctimas de violencia de género fue de 1,6 por cada 1.000 mujeres de 14 o más años. Del total de mujeres víctimas de violencia de género, el 39,9% mantenían una relación de pareja o expareja de hecho con el hombre denunciado y el 37,8% eran novias o exnovias.

Los datos en nuestro país, si bien han mejorado ligeramente respecto al año anterior (en porcentaje, el número de mujeres víctimas de violencia de género disminuyó un 5,2% respecto a 2023), no dejan de ser escalofriantes. La violencia de género es un grave problema social que impide a los poderes públicos a actuar para su efectiva erradicación.

El 26 de febrero de 2025 se aprobó en el Congreso de los Diputados el II Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. En él se declara que la violencia contra las mujeres "comprende todos los actos de violencia basados en el género que implican o

pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica, o económica, así como cualquier otra forma de violencia que afecte a las mujeres. También se entiende como violencia contra las mujeres las amenazas de realización de dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o en la privada”.

La educación, en todas sus etapas, siempre será una herramienta indispensable en la lucha contra la violencia de género. No en vano, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género dedica un apartado del capítulo sobre medidas de sensibilización y prevención al ámbito educativo.

En el Pacto de Estado se incluyen numerosas medidas dirigidas específicamente a las universidades. En efecto, las universidades no están exentas de constituir espacios donde se manifiesta la violencia de género, siendo necesaria la efectiva implementación de medidas *ad intra* que garanticen entornos académicos libres de violencia, discriminación y acoso. Pero también son instituciones que deben servir para instruir a las nuevas generaciones en valores de igualdad y sensibilizar en la lucha contra la violencia de género, así como para sentar las bases en la capacitación de los y las profesionales en cuya labor profesional intersecciona la violencia de género: profesiones jurídicas (abogacía, judicatura, fiscalía, etc.), periodismo, medicina, psicología, trabajo social, docencia, etc.

Todas y cada una de las medidas concretas del Pacto de Estado son fundamentales para alcanzar el objetivo último: construir universidades que, como espacios de formación y convivencia, sean entornos libres de violencia, donde se promueva la igualdad y se erradiquen todas las formas de discriminación y acoso por razón de género.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir desplegando las políticas públicas necesarias para cumplir con las medidas recogidas en el Pacto de Estado

contra la Violencia de Género que estén vinculadas con el ámbito universitario, las cuales se pueden categorizar en las siguientes líneas de actuación:

- En coordinación con las comunidades autónomas, las universidades y las administraciones educativas competentes, mejorar y actualizar la formación inicial y permanente en materia de violencia de género del profesorado, tanto en la profesión de Maestro o Maestra como en el de docente de Educación Secundaria.
- Ayudar a las víctimas de violencia de género mediante la implementación de acciones positivas en el procedimiento de homologación y equivalencia de títulos y estudios extranjeros de las víctimas de explotación sexual o trata con fines de explotación sexual, y de las víctimas de violencia de género. También en la concesión de becas y ayudas al estudio, eximiendo del cumplimiento de umbral académico cuando se encuentre en una situación de violencia de género o sexual.
- En coordinación con las comunidades autónomas y las universidades, mejorar y reforzar las Unidades de Igualdad de Género en las universidades para dotarles de mayores recursos económicos y presupuestos propios, con el objetivo de que puedan participar en la realización de estudios y organizar campañas de prevención en los Campus Universitarios.
- Promover el equilibrio entre hombres y mujeres en los órganos directivos y colegiados de las universidades, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de representación paritaria.
- En coordinación con las comunidades autónomas, las universidades y las administraciones educativas competentes, fomentar proyectos de investigación con perspectiva de género e investigaciones académicas que profundicen en la comprensión de la violencia contra las mujeres y la violencia vicaria.
- Fomentar la presencia de contenidos sobre violencia de género y violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, incluida aquellas que tengan su origen en entornos digitales, en los planes de estudios de las facultades donde se imparte medicina, psicología, enfermería, farmacia, magisterio, trabajo social, derecho, periodismo, recursos humanos, así como en las escuelas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”